

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

ACUSE

SECRETARIA DEL TRABAJO
Y
PREVISIÓN SOCIAL

NOMBRAMIENTO

VICTOR DANIEL ROSALDO MARTÍNEZ

Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del Articulo 123 Constitucional; 3 fracción IX, 4, 10 fracción II. 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 5 fracción II, inciso b), 6, 33 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 26 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social; numeral 239 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado el 12 de julio de 2010 y sus reformas de 29 de agosto de 2011 y 6 de septiembre de 2012, reformado el 23 de agosto de 2013 y última modificación del 04 de febrero de 2016 y a la determinación del Comité Técnico de Selección de esta Dependencia, mediante Acta No. 510/CTS/ENT-145/2016 tengo a bien expedir el presente nombramiento con el carácter de Servidor Público de Carrera Titular a partir del 16 de julio de 2016 en el puesto de Confianza de

Inspector Federal del Trabajo Calificado

Con el rango de **Enlace** sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito a la **Delegación Federal del Trabajo** en **Tabasco**.

Ciudad de México, a 16 de julio de 2016

Lic. Alfredo Concha Maldonado

Director General de Recursos Humanos

SAD.

Victor Daniel Rosaldo Hurtinez

09/01/2017

Se hace constar para efectos del Servicio Profesional de Carrera, que este hombramiento se encuentra registrado en los archivos de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social con el folio No. 4186